

Informe autoevaluación: 4310070 - Máster Universitario en Ingeniería Informática

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación y organización del plan de estudios de este máster se implantó en 2009, siendo uno de los primeros programas de Máster en cumplir con las recomendaciones para títulos de Máster vinculados con la profesión de Ingeniería Informática (BOE 4 de agosto de 2009).

El Plan de Estudios es conforme a dicha memoria y sus posteriores modificaciones de 2019 y 2021. Estas modificaciones se han realizado con el objeto de actualizar y modernizar el programa del Máster y tiene las siguientes características:

En la modificación de 2019:

1. Se mantienen todas las competencias establecidas en las recomendaciones del Consejo de Universidades relativas a los títulos oficiales de la profesión de Ingeniero en Informática, publicadas por Secretaría General de Universidades (BOE 4 de agosto de 2009).
2. Se modifican los módulos del programa para permitir flexibilizar el programa mediante la oferta de asignaturas optativas:
 - a. Un módulo de Dirección y Gestión de 12 ECTS.
 - b. Un módulo de Tecnologías Informáticas de 48 ECTS.
 - c. Se crea un módulo con asignaturas optativas de 18 ECTS.
 - d. Se mantiene el TFM de 12 ECTS.
3. Entre las asignaturas optativas se introduce la posibilidad de realizar prácticas académicas externas de 12 ECTS.

En la modificación de 2021:

4. Se fusionan las materias Optativas y Optativas Industriales en una única materia que pasa a denominarse Optativas y que queda configurada de forma que los estudiantes deberán cursar 18 ECTS de entre las siguientes asignaturas:
 - a. Seminarios Tecnológicos. 6 ECTS.
 - b. Gestión de Empresas Industriales. 6 ECTS.
 - c. Robótica. 6 ECTS.
 - d. Proceso: Lean Startup. 6 ECTS.
 - e. Prácticas Externas: 12 ECTS. 2.
5. Se modifican los % de sistemas de evaluación de varias materias.

En este sentido, la distribución de las asignaturas y las actividades formativas (1.1 y 1.2)

(https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371209090556/1371219633369/Master_Universitario_en_Ingenieria_Informatica#programa) han permitido que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje previstos como indican los indicadores de rendimiento del programa con una eficiencia del 98% en el periodo 2022-2023 y una graduación del 83,9%. (criterio 6) (6.4). Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción docente (6.9) sobre adecuación del nivel de las asignaturas y el cumplimiento de objetivos del programa y su adecuada coordinación (3.14) nos indican que ambos aspectos están bien valorados por los estudiantes, con una puntuación respectiva de 3,44 y 3,87 / 5 (relativos al curso 2022/23). Estos resultados reflejan una participación de los estudiantes en las encuestas (45,4%), que manifiesta una buena participación de los estudiantes y una buena satisfacción general entre el estudiantado.

El Plan de Estudios del Máster se desarrolla en cada asignatura a través de la Guía Docente o Ficha Reina donde se recogen las actividades formativas y la información relevante para los estudiantes.

Todas las asignaturas de la titulación disponen de una programación detallada, por parte del profesor coordinador que es accesible a los alumnos (PDF) a través de la herramienta de soporte a la docencia (Aula Global). Además, los estudiantes también disponen del detalle de los horarios, grupos y profesor responsable de la asignatura.

El tamaño medio del grupo es reducido, no más de 40 alumnos, facilita personalización del aprendizaje y adquisición de capacidades, habilidades y destrezas definidas en la memoria de verificación y la Resolución de la Secretaría General de Universidades, permitiendo asegurar la formación integral de un Ingeniero Informático.

El modelo de enseñanza de la UC3M basado en evaluación continua, valorando el esfuerzo del estudiante resulta adecuado en los estudios del máster, por su orientación práctica y profesionalizante, permitiendo trabajo en grupo, evaluación por pares y otras técnicas de aprendizaje.

La uc3m dispone de normativas básicas que están accesibles en la página web de la Universidad y su aplicación se realiza de acuerdo con lo indicado en la Memoria de Verificación. Está accesible a los estudiantes en la página web de la Universidad a través del apartado Normativa y en la página web del Título en los apartados temáticos correspondientes, por ejemplo, la página de Información Práctica (criterio 2). La aplicación de estas normativas ha tenido un efecto favorable sobre los resultados alcanzados por los estudiantes como muestran los indicadores de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia. (Criterio 6) (6.4).

La idoneidad de las Prácticas Externas (PAE) asignadas a la titulación es validada por la Dirección del Máster y el seguimiento continuo y la calificación final son realizadas por un Tutor de Prácticas que realiza el seguimiento directo del alumno y asegurará la idoneidad del trabajo en consonancia con las competencias y resultados de aprendizaje definidos en la titulación. Es de resaltar que, aunque las prácticas son una asignatura optativa, la mayoría de los estudiantes las realiza.

El procedimiento oferta y asignación de PAE se realiza junto con el Servicio de Orientación Empleo

<https://www.fundacion.uc3m.es/orientacion-empleo/> Son numerosas las empresas colaboradoras que ofrecen atractivos programas de prácticas (1.11, 1.13, 1.14 y 1.15). El valor de satisfacción de los estudiantes con las PAE ha sido muy positivo con una puntuación de 5 / 5 en el curso 2021/2022. Asimismo, los estudiantes opinan que las PAE han aumentado sus posibilidades de encontrar trabajo y la valoración de la satisfacción de los estudiantes es de 5 / 5 para el curso 2021/22. (6.4, 1.11, 1.13, 1.14 y 1.15)

En relación con las recomendaciones recogidas en el informe final de renovación de la acreditación remitido por MADRI+D el 10 de julio de 2019, se han implementado como se ha indicado en el informe de seguimiento de 2023, las acciones realizadas y las evidencias que las justifican con criterio de información y transparencia para:

1. Homogeneizar el contenido de las Guías Docentes.

Dotando de máxima homogeneidad a todas las guías docentes de las asignaturas, realizando las siguientes acciones:

A. Competencias y resultados de aprendizaje: se incluye un enlace a un documento que contiene las competencias asignadas a cada asignatura del plan de estudios.

B. Programa: revisado el programa de todas las asignaturas.

C. Actividades y metodología:

a. Cada asignatura contiene las Actividades Formativas. Para cada actividad formativa se incluye las horas dedicadas, así como el porcentaje de presencialidad.

b. Cada asignatura incluye además las Metodologías Docentes utilizadas.

D. Sistema de evaluación: Se incluye una descripción homogénea de los sistemas de evaluación utilizados con una asignación de porcentaje a cada sistema de evaluación. Así mismo se incluye una indicación porcentual del peso de la evaluación continua en la calificación final.

Todas las guías docentes están disponibles: <https://www.uc3m.es/master/ingenieria-informatica#programa>

2. Todo el PDI que imparte la materia en las guías docentes ha sido incluido.

En la guía docente de las asignaturas del plan de estudios solo es posible introducir al profesor/a coordinador de la asignatura, y al profesor/a responsable del grupo.

Este planteamiento es general para los estudios oficiales de la Universidad y por tanto no está en manos del título modificarlo. Para subsanar esta carencia, se han realizado dos actuaciones a efectos de reforzar la información pública del título:

A. Pestaña de Profesorado: rediseñado el conjunto de esta información para que aparezcan todos los profesores del máster, con acceso al CV universitario, involucrados en la docencia del título.

<https://www.uc3m.es/master/ingenieria-informatica#profesorado>

B. Pestaña de Calidad: añadido un apartado con la planificación docente, organizada por asignatura, y la adscripción del profesorado correspondiente a cada una de ellas, con inclusión de un link a su CV universitario.

https://www.uc3m.es/master/ingenieria-informatica#programa_calidad (Visible en la información disponible de Asignaturas del plan de estudios y su profesorado) De esta forma, se da una visibilidad completa al profesorado participante.

C. Mejora del acceso para el trámite de las quejas y sugerencias

Incorporado accesos desde la web del título a los canales de contacto para mayor visibilidad a los buzones y acceso a Registro electrónico general. En concreto, en la pestaña de Información Práctica, existe un acceso a ambos canales de contacto:

<https://www.uc3m.es/master/fintech#informacionpractica>

RECLAMACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Registro general

- Buzón de contacto

Además, desde la barra superior de navegación de la web, existe un apartado que permanece visible durante toda la navegación, para realizar cualquier consulta, duda, queja o sugerencia mediante el canal de contacto centralizado de la universidad.

Tras seis años gracias a los informes de seguimiento anuales internos (Memoria de Titulación) y externos (Seguimiento de la Fundación Madrid+d) y las encuestas de evaluación, la Comisión Académica ha desarrollado acciones de mejora en las áreas requeridas. Resaltando las principales fortalezas de la titulación, como el acceso del alumnado, la elevada empleabilidad de los egresados con una tasa de inserción laboral del 100% (6.11), los recursos humanos implicados en la titulación y el Sistema Interno de Garantía de Calidad para la Titulación.

Además, resaltar la concesión del Sello Internacional EUR-INF por 6 años desde el 3 de mayo de 2023.

De acuerdo a la valoración descriptiva realizada y las evidencias e indicadores aportados se considera que la directriz alcanza una evaluación de A, pues la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y sus modificaciones.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La UC3M tiene implantados mecanismos de coordinación docente a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje en los que intervienen distintos estamentos docentes de acuerdo con sus responsabilidades. Estas figuras están reconocidas institucionalmente en los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo.

El Coordinador de asignatura es el responsable de la elaboración del programa de la asignatura de la titulación y de la coordinación horizontal de la misma cuando hay más de un grupo. Es el responsable de la gestión de la "Ficha Reina" y del cronograma. Rinde cuentas a los directores de Titulación y a la Comisión Académica.

La Dirección del Máster, con el apoyo de la Comisión Académica del título, se encarga de la coordinación vertical de las asignaturas dentro de la titulación, así como de la coordinación horizontal dentro de un mismo curso. Al principio de cada cuatrimestre la Dirección del Máster revisa las fichas y los cronogramas de todas las asignaturas para coordinar las modificaciones que se hayan hecho en los temarios, la carga de trabajo semanal (lectiva, trabajo personal, etc.), así como las diferentes pruebas de evaluación continua programadas. El Comité de Dirección del Máster es el encargado de establecer y velar que los mecanismos y procedimientos de la coordinación vertical y horizontal se realicen de forma adecuada que garanticen la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Sobre la satisfacción con la coordinación docente en la encuesta realizada a los profesores por cuatrimestre (criterio 3), en la pregunta "Sobre la coordinación entre profesores de la asignatura" el resultado de los dos últimos cursos ha sido de 4,78 sobre 5

para el curso 2022/23 y 4,86 para el curso 2021/22 (6.10), lo que nos indica que los mecanismos de coordinación docente están funcionando.

El coordinador de la asignatura de Prácticas en Empresa (PAE) es el encargado de la validación previa de todas las prácticas y en coordinación con el Servicio de Orientación y Empleo que realiza el proceso de selección y asignación, con el servicio de administración que controla el proceso de matriculación y con la dirección del máster que asegura que la calidad del trabajo a desarrollar se ajusta a las competencias y resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos, armoniza todo el proceso y asegura el perfecto engranaje y la realización, seguimiento y evaluación de las PAE. La normativa sobre el funcionamiento y evaluación de la asignatura PAE está disponible en la Guía Docente de la asignatura.

Finalmente, el director/a y el/la coordinador/a de TFM vela por la correcta planificación y ejecución de los TFM por parte de los alumnos desde la presentación del anteproyecto hasta la elaboración y defensa pública final. La dirección del máster elabora tribunales colectivos que valoran varios TFM para mantener homogeneidad en los criterios de evaluación.

El análisis de la adecuación de la carga de trabajo que suponen las asignaturas es objeto de las reuniones cuatrimestrales de la Comisiones Académicas. Las encuestas sobre la docencia impartida nos dan información sobre la satisfacción de los alumnos con la carga de trabajo que les ha supuesto la superación de la asignatura (Pregunta: Estime el número de horas semanales, excluidas clases, que ha dedicado a la asignatura - La puntuación corresponde a la siguiente escala: 5-Más de 10 h//4-De 7 a 10 h//3-De 4 a 7 h//2-De 1 a 4 h//1-Menos de 1 h.). El valor obtenido para esta titulación ha sido de 2,97 sobre 5 en el último año y de aproximadamente 3,00 sobre 5 en las últimas 2 ediciones (6.10), lo que nos indica que la carga de trabajo resulta adecuada.

Con el objeto de poder llevar a cabo una mejor labor de coordinación, en la CCAA del 21/03/2018 se acordó coordinar las asignaturas de Diseño de Sistemas Inteligentes e Ingeniería de Sistemas de Información para que no solapen y se pueda aprovechar mejor el tiempo en ambas. Responsables: coordinadores de las asignaturas. En la misma reunión se acordó también continuar solicitando a principio de cuatrimestre a los coordinadores de las asignaturas la planificación de actividades para conseguir coordinar los picos de trabajo. Es de resaltar que esto se tuvo en cuenta al revisar posteriormente el plan de estudios e incorporar y eliminar asignaturas. Responsable: Director del Máster.

El Consejo de Dirección Ampliado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Calidad de la Universidad (actas año 2.013), los informes de seguimiento y resultados de las encuestas de satisfacción, en su sesión de 28/1/2015 aprobó la guía de coordinación docente de las titulaciones UC3M que puede consultarse en la siguiente página web:
http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inicio_privada/soporte_docencia

Los mecanismos de coordinación docente se desarrollan de acuerdo los procesos del SGIC "Desarrollo del Aprendizaje D.2.4.00" y su procedimiento "Planificación y coordinación de actividades de aprendizaje-Guías docentes y Cronogramas D.3.4.00", que sistematiza y asegura la implantación homogénea en la titulación (3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 3.8, 3.9, 3.10, 3.11) (3.13).

El Máster tiene implantados mecanismos de coordinación docente a lo largo de todo el proceso de enseñanza que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Además de lo indicado en la directriz 1.2, merece especial mención desde el punto de vista del aseguramiento de la calidad las matrices de evaluación del Trabajo Fin de Máster que constituyen un mecanismo de coordinación y aseguramiento de adquisición de competencias, especialmente en las competencias transversales.

Otro aspecto importante de la coordinación ha sido la introducción en las encuestas que se realizan a los estudiantes de una pregunta acerca del tiempo que dedican a cada una de las asignaturas. Con ello se quiere comprobar que los contenidos de las asignaturas se adecúan a su carga crediticia. La información obtenida de estas encuestas es cotejada con la que declaran los profesores en los cronogramas de las asignaturas.

De acuerdo a la valoración descriptiva realizada y las evidencias e indicadores aportados se considera que la directriz alcanza una evaluación de A ya que la titulación tiene implantados mecanismos de coordinación docente, tanto horizontales como verticales, que garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje y la mejora de los mismos.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los criterios de admisión del Máster en Ingeniería Informática cumplen lo dispuesto en verifica y en

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, lo que permite que los estudiantes admitidos para cursar este Máster tengan el nivel conocimientos y habilidades necesario para el correcto seguimiento del programa y que en el tiempo previsto los alumnos consigan las competencias. Son coherentes con el perfil de ingreso publicado y la aplicación de estos criterios configura un alumnado con los conocimientos de partida adecuados y motivado.

Las medidas articuladas para conseguir que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado se estructuran en las siguientes líneas:

- Antes de la admisión: Se establecen unos prerrequisitos mínimos sobre las materias cursadas por el estudiante en el grado de procedencia. Una vez constatados estos mínimos, la comisión académica evalúa la solicitud de ingreso atendiendo al expediente académico, currículum, universidad de procedencia, experiencia profesional y cartas de apoyo. Toda la información sobre los requisitos y criterios de admisión es pública y fácilmente accesible desde en la página web del Máster. Las titulaciones de acceso han garantizado que los alumnos tengan los conocimientos previos necesarios.

A continuación, se realizan las siguientes consideraciones sobre la evolución de los datos de acceso en el periodo 2019-2023 (1.3):

- El número de plazas disponibles se hace público a través de la misma web, y no se supera el previsto en la Memoria Verifica. Las plazas previstas en la Memoria de Verificación son 40. Las plazas finalmente ofertadas en la Comunidad de Madrid han sido 40, que son las que se han venido ofertando desde el primer año de implantación.
- Los alumnos matriculados de nuevo ingreso han sido 40 (curso 2021/2022) , 20 (curso 2022/2023) y 22 (curso 2023/2024). Si bien la oferta parece adecuada, dada la amplia empleabilidad del sector donde los estudiantes trabajan antes de graduarse, alcanzar 40 plazas resulta complicado en algunos cursos. Sin embargo, debido a la situación de pandemia y que la oferta de empleo bajó en estas fechas, se incrementó la demanda.
- La demanda en primera opción ha sido superior a la oferta en el último curso académico de implantación del máster. Las solicitudes en primera opción han representado el 195% (2021/22) y el 130% (2022/23) de las plazas ofertadas. Los porcentajes de solicitudes en primera opción sobre plazas ofertadas en el curso 2022/23 ha sido de 130% y para el curso 2021/22 ha sido de 195%.)Se tiene cuidado al admitir solamente a estudiantes que cumplen con el perfil de acceso. Esto se ha traducido en una tasa de cobertura final sobre las plazas ofertadas por la Comunidad de Madrid del 100% (2021/22), del 50% (2022/23), y del 55% (2023/24).
- Otro aspecto destacable del máster es la procedencia de los alumnos. El porcentaje de matriculados de nuevo ingreso nacionales oscila entre el 92,5% (2021/22), el 90% (2022/23) y el 77,3% (2023/24), un porcentaje que parece estar en estado ligeramente decreciente estos años, lo que se puede explicar por el incremento en las posibilidad de atraer estudiantes internacionales..

El plan de estudios sigue las recomendaciones fijadas en la Resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades, relativa a las recomendaciones para la verificación de títulos oficiales de la profesión de Ingeniero en Informática y por lo tanto el título Máster en Ingeniería Informática está vinculado con la profesión de Ingeniero Informático. Así el que para poder ser admitidos los alumnos tengan que cumplir unos requisitos determinados que, junto con los precios de los másteres y la situación económica de los últimos años, dificultan la obtención de unas tasas de cobertura mayores. Además, al no tratarse de una profesión regulada y de encontrar trabajo con facilidad los graduados, no es hasta que quieren mejorar su recorrido profesional, cuando deciden a cursar un Máster como éste.

Los resultados alcanzados por los estudiantes se consideran óptimos. La tasa de graduación del Máster se sitúa en el 83,9% y 93,3% para las cohortes del 2020/2021 y 2019/2020 respectivamente- datos de otras cohortes no están disponibles todavía. La tasa de abandono al finalizar el tercer año para las cohortes que han terminado en 2021 se ha mantenido a lo largo de estos cursos con pequeñas oscilaciones, con una tasa de abandono en torno al 12,9-6,7% para las cohortes del 2020/2021 y 2019/2020. Sin embargo, es de apreciar en las evidencias que esta tasa es superior para las dos recientes cohortes que aún no han terminado el máster ya que al tener el doble máster tardan más en culminar los TFM de ambas titulaciones. Por ello, los estudiantes de doble titulación solo tienen el TFM del máster en el 2º curso puesto que los créditos optativos del plan de estudios se reconocen de oficio y por tanto no los matriculan. Al tener pendiente solo el TFM es bastante probable que retrasen la matrícula de este a un momento posterior, y por ese motivo cuando se ha generado esta evidencia (noviembre de 2023) el sistema interpreta que han abandonado porque: empezaron en 22/23 (cohorte 2022), no están titulados en MII, no están matriculados en ese momento. Y al no estar matriculados el sistema está contabilizando como abandono, aunque en realidad no lo es. Dado el carácter profesional y el prestigio en el ámbito de este Máster, estas tasas nos indican que los criterios de admisión y el perfil de ingreso son adecuados. Sin embargo,

puede existir una distorsión debida a que un alto porcentaje de los estudiantes trabajan, lo que retrasa los plazos y puede situarlos en abandono, aunque finalmente titulen. (6.1 y 6.4)

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. Su aplicación configura un alumnado con los conocimientos de partida adecuados y motivado como demuestran los indicadores. Además, la aplicación de estos criterios permite respetar el número de plazas ofertadas en la Memoria Verificada. Asimismo, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UC3M define los procedimientos de acceso a través de los procesos D2.2.01.00.AA00 Admisión.

De acuerdo a la valoración descriptiva realizada y las evidencias e indicadores aportados se considera que la directriz alcanza una evaluación de B, puesto que existe oportunidad para la mejora en cuanto a la captación de estudiantes, con especial atención al caso de estudiantes en primera opción.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los indicadores y evidencias utilizadas en la elaboración de este criterio están contenidas en el documento de evidencias, aportado a la aplicación SICAM junto a este Autoinforme.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

N.P.

Justificación de la valoración: .

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

N.P.

Justificación de la valoración: .

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

N.P.

Justificación de la valoración: .

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

N.P.

Justificación de la valoración: .
